

Resolución N° 187/2025

Acta N° 023/2025

Las Piedras, 02 de Julio de 2025

VISTO: Que mediante Resolución N°471/2024 de Acta 052/2024, y su modificativa 125/2025 de acta 016/2025, se creó el Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras para el año 2025.

RESULTANDO:

I) que la resolución supra mencionada se creó para el período comprendido entre 01/01/2025 al 30/06/2025

CONSIDERANDO

I) Que por motivo administrativos y en función de la finalización del período del actual Alcalde, corresponde extender la vigencia del Fondo Permanente hasta el 07/07/2025 inclusive, a los efectos de cubrir los gastos inherentes al cierre de gestión.

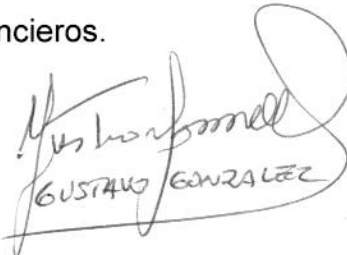
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

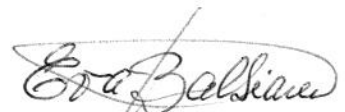
1. **MODIFICAR** la resolución original de creación de Fondo Permanente 2025, extendiendo el período de vigencia del mismo, hasta el 07/07/2025 inclusive.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE



GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL



EVA BALBIANI

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BACCARO

NOLBERTO CONCEJAL
CONCEJAL



CONCEJAL



RICARDO R. MAZZINI